Haviendo se Bueltto auer enesta Ciudad el Rem.do que
Se dé Regacion del en Cabildo de Diez Junio del Corr.te Presente el Pe Diego Thomas
sido Rector del Pedro Vgel Susano de Silua Rector del Colegio de la Comp.a de Jesus pidiendo Se
Pe Rector del Colegio sitio ospital ala derecha como se sale de la Puerta de Almeria y Rio
de la Comp.a de Jesus
assi mismo el dho Cuerpo de Mandado traer Gretirio en Cabildo cele
brado en Veinte y Vno de Junio de este año pasado de mil Sete.tos
y quarenta y nueve. en que se denegó el mismo sitio al R.do Pedro
Vgel que lo pidio: en Cuya Virtud esta Cab.do Dispuso y Resuelue
amedrentar los mismos motibos de Seruirse Gerttorio Pedro para
dha denegacion, Viendo de presente ambos Mayores y Cam.do
de hauerse adbocado ala Salida y Vienen las Aguas y el Puente
de dha Puerta que Vienen de la Cerreta, y de el Barrio de
Diego, las de la Calle Principal de dho Pueblo Vbo Salitre, de los
mas que puede Subseder que ala llegada de Dhas Aguas hagan
Retroceso en un Cuerpo, y ello, es Notoria toda la Abenida y Con
duze el dho sitio pedido, y lo mismo en su Consistencia, que se
Aumenta el que ay en el Mucho trafico y con Ocasion de las Obras
Reales se Experimenta Azia de Sarruajes y Bagajes y Traen Mat
rices y Entrada y Salida y dha Puerta en el Referido Terreno,
el que se Sebiera y se fabricaran Casas en el Camarian Grabe
Embarazo al Comun aguardando debe atender en Cuya
Como su Principal Obligacion además de que se Presume que
en lo Subcesibo Sobrebe por la Parte de dho Salitre en el Mal
lecon Una con Puerta para entradas de Aguas al Puerto
en Ocasiones que Vienen Con Benefitio, y en Cuyo Caso Quedara